

El Salto

Gobierno Municipal

2018 | 2021

SE PREVIENE.

El Salto, Jalisco, a 23 veintitrés de julio de dos mil veinte. -----



Por recibidos los escritos que suscribe el C. ALEJANDRO ALCÁNTARA RAMÍREZ, quien se ostenta como autorizado y representante de la Asociación Civil denominada "Cooperativa Agrícola la Virgen de la Astillita", presentados respectivamente en Presidencia, Sindicatura, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, todas del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, el pasado 22 veintidós de junio del año dos mil veinte. Visto el contenido de los ocurso, previo a proveer lo que en derecho corresponda, se le previene en virtud de que sus escritos no cumplen con los requisitos previstos por el artículo 36 fracciones I y II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, para que en el término de 5 cinco días hábiles y siguientes a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio, acredite con documento fehaciente, esto es, exhiba copia certificada de instrumento público del que se desprenda la representación y facultades con las que cuenta, así también proporcione domicilio donde pueda ser notificado, bajo apercibimiento que de no dar cumplimiento al presente requerimiento en el término legal concedido se desechara de plano sus solicitudes sin mayor trámite legal, lo anterior de conformidad a los numerales 37 y 37-BIS de la Ley de la Materia.-----

Toda vez que el peticionario fue omiso en señalar domicilio donde pueda ser notificado del presente oficio, es por ello que resulta procedente ordenar fijar la cédula de notificación en los estrados de este Ayuntamiento Constitucional de El Salto Jalisco, así como por los medios tecnológicos a efecto de notificar el presente oficio al C. ALEJANDRO ALCÁNTARA RAMÍREZ, teniendo aplicación lo establecido en el numeral 84 de la Ley Multicitada. -----

Así lo acordó Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco. -----

ATENTAMENTE:

El Salto, Jalisco a 23 veintitrés de Julio de 2020.



C. HÉCTOR ACOSTA NEGRETE
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
EL SALTO, JALISCO.

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx